

publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D., La secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/2598

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para suministro de consumibles diversos para el Servicio de Laboratorio y Control de la Dirección General de Ganadería para el año 2007 (medios de cultivo, productos químicos-reactivos, grupo kits diagnósticos y otros).

Objeto: 5.2.6/07 «Suministro de consumibles diversos para el Servicio de Laboratorio y Control de la Dirección General de Ganadería para el año 2007 (medios de cultivo, productos químicos-reactivos, grupo kits diagnósticos y otros)».

Presupuesto base de licitación: 505.100,00 euros.

Plazo de ejecución: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2007.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación del lote al que se oferte.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29-39003-Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del día 17 de abril de 2007. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 23 de febrero de 2007 se remite el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D.—La secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/2599

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso, para la explotación de los aprovechamientos forestales del Monte La Sierra y Mazagudo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso que se convoca, para la explotación de los aprovechamientos forestales del Monte La Sierra y Mazagudo de Colindres, conforme al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LA SIERRA DE COLINDRES Y MONTE MAZAGUDO SITUADOS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Artículo primero.

El presente pliego tiene por objeto regular las normas del concurso, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de los montes municipales de eucaliptos situados en La Sierra de Colindres y Monte Mazagudo, propiedad del Ayuntamiento, que comprenden una superficie de 76 hectáreas de terreno, ya que éste no tiene los medios personales y materiales para realizar los trabajos selvícolas tendentes a tener el monte en máxima producción y con el mínimo riesgo de incendios forestales.

Artículo segundo.

El plazo de duración de los aprovechamientos forestales será de 20 años, prorrogables por otros trece, de conformidad entre las partes, siendo acordada la prórroga mediante acuerdo expreso de la Corporación, adoptado con anterioridad al 31 de diciembre del año en que finalicen los 20 años primeros.

Artículo tercero.

La participación de los beneficios de la corta de la madera, será de al menos del 60 por 100 para este Ayuntamiento, del valor de las masas de la primera corta que se realizará dentro de 7 años, y el de cortas sucesivas la que resulte de la adjudicación del concurso.

En los años fijados para el aprovechamiento de la madera los consorciantes llegarán a un acuerdo del valor de la madera, en caso de no llegar a un acuerdo será un técnico del Servicio de Montes de Cantabria quien dictamine laudo de obligado cumplimiento y los gastos serán devengados según la participación de este artículo.

Artículo cuarto.

La dirección técnica del aprovechamiento recaerá en la empresa adjudicataria del concurso, correspondiendo al Ayuntamiento la interpretación del articulado de este pliego de condiciones, y si es necesario, completar las prescripciones técnicas precisas, para mejorar la explotación.

Artículo quinto.

La empresa adjudicataria se compromete a la realización de los trabajos selvícolas necesarios para mantener el monte en producción. Estos trabajos comprenderán la selección de brotes de eucalipto y la reposición de planta mejorada genéticamente tras la realización de la primera corta.

La empresa aportará los gastos de los trabajos selvícolas, conservación y guardería, así como la dirección técnica y administrativa de los trabajos, así como los tratamientos de plagas y enfermedades y se encargará de tener disponible una cuadrilla de retén para actuar en caso de incendio forestal formada por un mínimo de cuatro personas, a ser posible empadronadas en este municipio con al menos un año de antigüedad.

Artículo sexto.

Por cada corta realizada la empresa consorciante deberá realizar la limpieza y repoblación del monte con las plantas necesarias para su correcta explotación y máxima producción en madera.

Artículo séptimo.

Las empresas licitadoras deberán realizar reparaciones en caminos del Ayuntamiento mediante riego con emulsión por valores de mercado no inferiores a 30.000 euros en concepto de compensación en cada corta.